

D.J. (456)

SANTIAGO, 11 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 01610 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°109 de fecha 31 de mayo de 2021; el memorándum N°260 de fecha 08 de junio de 2021 del Director de Administración (s); lo solicitado por el encargado de la Unidad de Inventario mediante Memorándum N°001/2021 de fecha 27 de mayo de 2021; y lo solicitado por la Directora del Departamento de Biotecnología mediante Memorándum N°010 de fecha 26 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

2.- Que, mediante Memorándum N°10/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, emitido por la Directora del Departamento de Biotecnología, se requiere gestionar la mantención del equipo autoclave-75, en cuanto está dando diferencias de temperaturas y que probablemente se deba reemplazar PT100 del equipo, y así asegurar el buen funcionamiento para la realización de clases híbridas del segundo semestre de 2021.

3.- En función de lo indicado en el numeral anterior, mediante Memorándum N°01/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el encargado de la Unidad de Inventario, se solicita la confección de una Orden de Compra correspondiente a la Mantención de un Destilador de Agua perteneciente al Laboratorio de Biología y Microbiología del Departamento de Biotecnología.

4.- Asimismo, mediante Memorándum N°260 de fecha 08 de junio de 2021, emitido por el Director del Departamento de Administración (s), se solicita la revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva Resolución de Adjudicación por contratación del servicio de mantención de un destilador de agua, ubicado en la Sala de Medios de Laboratorio de Biología y Microbiología perteneciente al Departamento de Biotecnología de la Sede Macul. Dicha compra tiene por objetivo conservar y mantener el funcionamiento óptimo de los instrumentos, los cuales son fundamentales para las funciones desempeñadas por académicos y alumnos.

5.- Que según lo indicado en el Memorándum N°260 de fecha 08 de junio de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Que, según lo señalado en certificado de fecha 20 de julio de 2019, emitido por Álvarez Redondo S.A., reconocido fabricante de equipos para laboratorios, esta empresa autoriza a la Compañía Lab Technologies SpA a vender de forma exclusiva,

así como llevar a cabo la asistencia técnica en Chile de los productos fabricados por Álvarez Redondo S.A. Lo anterior viene a acreditar el cumplimiento de lo requerido por el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886, y por el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley n°19.886, a fin de poder realizar una contratación directa respecto del servicio en cuestión.

7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la suscripción del servicio "Mantenimiento de Destilador de Agua" solicitado por la Directora del Departamento de Biotecnología, al proveedor "**Tecnología para Laboratorios SpA**", Rut N°76.475.541-3, por un valor de **\$315.350** (trescientos quince mil trescientos cincuenta pesos), **IVA incluido**.

II. PUBLÍQUESE la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorandum N°260 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°109 de fecha 31 de mayo de 2021; lo expresado por el Encargado de la Unidad de Inventario mediante memorandum n°01/2021 de fecha 27 de mayo de 2021; lo expresado por la Directora del departamento de Microbiología mediante memorandum n°010/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, y; la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.11
20:50:05 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Estratégico Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Sistemas y Servicios de Informática

PCT

PCT/MIZB